

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE
ALMACENAMIENTO DE OBRAS DE ARTE (CUADROS) CON DESTINO AL
ALMACEN DE PATRIMONIO DEL SERVICIO DE CULTURA
Contrato Menor de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.
C.M. nº 39/2019**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este contrato el suministro de un sistema de almacenamiento (peines) de cuadros y otras obras y bienes culturales con destino al almacén de Patrimonio del Servicio de Cultura. Este sistema de almacenamiento no está incluido entre los elementos aprobados en el Acuerdo Marco sobre Mobiliario homologado.

Estará compuesto por cinco armarios móviles, dos de accionamiento manual y tres mediante volante y elementos reductores del esfuerzo, sobre unas guías ya colocadas sobre las que se tienen que desplazar los peines, incluyendo sistema antivuelco y tarima de nivelación de raíles, teniéndose que adaptar cualquier propuesta a dichas guías.

Las guías existentes son de acero macizo calibrado, con sección de rodadura/guiado de 16 mm de anchura y los armarios deberán llevar ruedas mecanizadas con pestaña anti-descarrilamiento a ambos lados.

Medidas: 4.653 mm de longitud x 410 mm de profundidad x 2.810 mm de altura, provistos de marcos dobles de malla electrosoldada con cuadrícula de 100 x 50 x 3,9 mm en cuatro de ellos.

El contrato incluye el suministro, transporte y montaje definitivo de estos armarios móviles en el almacén de Patrimonio del Servicio de Cultura, sobre las guías ya existentes.

Las características técnicas que deben cumplir se adjuntan en Anexo.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El suministro, transporte y montaje no superará los 2 meses desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 14.995,00 € (IVA excluido). A lo que se sumarían 3.148,95 € (21% de IVA), lo que supone un total de 18.143,95 € (IVA incluido).

El gasto será atendido con cargo al presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., en el cual se dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN, ADJUDICACIÓN, RECEPCIÓN Y GARANTÍA

6.1. Adjudicación

La valoración se corresponderá con los criterios económicos, es decir, la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento, siempre que se ajusten a las características técnicas objeto del contrato.

Valores anormales o desproporcionados: De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

6.2. Recepción

La Unidad de Patrimonio del Servicio de cultura recibirá el suministro y comprobará la idoneidad de la instalación, la calidad de los materiales, el correcto funcionamiento y su adecuación a las características definidas en este pliego. En caso de observar deficiencias, deberán ser resueltas de manera inmediata.

6.3. Plazo de garantía

El plazo de garantía será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la terminación del montaje y puesta a punto del suministro.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LAS EMPRESAS LICITADORAS PARA ACCEDER AL CONCURSO.

Las empresas licitadoras deberán acreditar su solvencia técnica por uno o varios de los siguientes medios:

1. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos y se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.
2. Indicación del personal técnico, integrado o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente de los encargados del control de calidad.
3. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad de los medios, estudio e investigación de la empresa.
4. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad podrá comprobarse a petición de la entidad contratante.
5. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante las referencias a determinadas especificaciones o normas.

6. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El órgano de contratación podrá recabar de la empresa aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores o requerirle para la presentación de otros complementarios.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- Plazo de presentación de las ofertas: Hasta las 13 horas del décimo día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil a las 13:00 horas.

- Lugar de presentación de las proposiciones. Las empresas licitadoras podrán presentar la documentación para participar en este procedimiento

1. Presencialmente, en la siguiente dirección:

Unidad de Patrimonio Cultural
Servicio de Cultura
C/ Madre Rafols, 4, (antiguo Cuartel de Pontoneros)
50004 Zaragoza

2. A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico indicada en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

3. Documento electrónico (.pdf). a la dirección:

cultura-pyp@zaragoza.es

- Forma de presentación de la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse por separado, indicando, de una parte, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria, firmada y sellada:

- Nº de referencia del contrato menor: c.m. 39/2019
- Objeto del contrato
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro o en nombre propio)
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono, fax
- Dirección de correo electrónico

Y de otra, la proposición que deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, y que constará de la información siguiente:

- Oferta económica
- Las condiciones técnicas exigibles señaladas en el capítulo 7 y en el Anexo.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

9.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de montaje serán supervisados, en todo momento, por técnicos de la Unidad de Patrimonio Cultural del Servicio de Cultura.

10.- FORMA DE PAGO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, 5 de septiembre de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE CULTURA,

Romana Erica Lacabe

ANEXO

C.M. 39/2019

**DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA
DE ALMACENAMIENTO DE CUADROS
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

Las características técnicas del sistema a suministrar para almacenamiento de cuadros y otras obras y bienes culturales compuesto por 3 armarios móviles de accionamiento mecánico, y 2 armarios móviles de accionamiento manual mediante empuje accionado por volante (cuatro de los armarios irán provistos de marcos dobles de malla electrosoldada), son las siguientes:

- A) El suministro se instalará en las guías ya colocadas en el almacén de Patrimonio del Servicio de Cultura, por tanto deberán adaptarse a las mismas.

B) Frontis

Dos perfiles de acero laminado en frío de sección “U” de 30x120x30x3 mm de espesor.

C) Patines

Estarán formados por 2 perfiles de acero laminado en frío, de sección en “U” de 30x124x17x3mm, unidos entre sí mediante tornillos y casquillos distanciadores soldados, formando un conjunto solidario, soldado por ambos extremos a los frontis correspondientes.

Estos patines irán provistos de placas para el apoyo de la malla. Así mismo, incorporarán en sus extremos unas aberturas troqueladas para el alojamiento y fijación de los rodamientos de las correspondientes ruedas.

D) Elementos de rodadura

Estarán constituidos por ruedas de acero macizo de diámetro 90 x 25 mm de ancho, cuya sección de rodadura es recta, a fin de conseguir una buena adherencia al rail y evitar el efecto de patinamiento. Esta rueda debe ir mecanizada con pestaña anti-descarrilamiento a ambos lados y se montará en un eje de acero calibrado de diámetro 20 mm, del cual es solidaria mediante chaveta. A ambos lados de la rueda y en el mismo eje irán montados 2 rodamientos a bolas que se alojaran en las aberturas de los patines.

Este conjunto de rueda y rodamiento será fácilmente montable y desmontable, pero debe quedar firmemente fijado en su alojamiento mediante la colocación de bridas especiales abiertas de sujeción, atornillada a los propios patines, evitando su desprendimiento accidental.

Todas las ruedas montadas a un lado de la plataforma deben ser de giro libre, mientras que las del lado opuesto girarán todas ellas solidariamente al estar unidas entre sí mediante ejes de transmisión, conectados a los ejes de cada rueda con manguitos de acoplamiento, que transmiten el movimiento de giro de uno a otro eje a través de las correspondientes chavetas instaladas en cada elemento. Todos los ejes mencionados serán de acero macizo calibrado de diámetro 20 mm.

Cada conjunto de rueda estará garantizado para soportar una carga máxima unitaria de 1.000 kg.

Los rodamientos a bolas instalados irán provistos de doble blindaje con lubricante que no precisen de ningún mantenimiento posterior.

E) Accionamiento

Se efectuará mediante volante cuyo eje gire sobre cojinete de broce autolubrificante incorporado en el correspondiente soporte tubular biapoyado.

El eje del volante irá provisto de un piñón que, mediante cadena, transmita el movimiento de giro a los elementos de rodadura.

La transmisión deberá ser directa de volante a rueda. Para reducir el esfuerzo de accionamiento se intercalará, entre rueda y volante un grupo reductor.

Tanto el soporte como el volante serán desplazables sobre sus bases de fijación para permitir el tensado de la cadena.

Si fuese necesario, se añadirá un segundo grupo reductor.

Tres de los armarios serán con accionamiento mecánico mediante volante y los otros dos armarios irán arrastrados sobre los anteriores.

F) Soporte para los cuadros

Marco donde se incorporará una doble malla electrosoldada con cuadrícula de 100 x 50 x 3,9 mm, con un hueco en su parte central para evitar posibles roces para todas las estanterías móviles. Uno de los armarios no incluirá esta malla electrosoldada.

G) Pintura

Todos los elementos metálicos de los peines estarán lacados con resina epoxi en polvo de 40 micras de espesor mínimo y una resistencia anticorrosiva de 350 horas de niebla salina.

Color: GRIS RAL 7035

H) El adjudicatario deberá replantear sobre el espacio destinado a su instalación, todo el sistema, debiendo ejecutar las modificaciones y ajustes de medidas que procedan para la correcta instalación del equipamiento.

Zaragoza, a de 5 de septiembre de 2019